



DECRETO N° 230 /

TEMUCO, 18 FEB. 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 08.02.2019 presentada por Henry Krause Inversiones Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26934
Actividad Económica	: OPTICA
Código Actividad	: 325.009
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: MANUEL RODRIGUEZ N° 963 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente	: HENRY KRAUSE INVERSIONES LIMITADA
Rut	: 76.949.368-9
Nombre Rep. Legal	: KRAUSE FIGUEROA HENRY NELSON
Rut Rep. Legal	: 11.906.660-3
Dirección Particular	: ABELARDO SILVA N° 1075
Fecha De Solicitud	: 08.02.2019
Otorgación N°	: 50
Fecha Otorgamiento	: 08.02.2019
Rol Avalúo	: 50-5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

GRA/kra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

1681973